



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202433010015051

Pública ☐

Pública
Reservada ☐

Pública Clasificada ☐

Bogotá D.C, 10-07-2024 19:57:50

Ingeniero,
JULIO CUESTA OLAVE
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO -
Subdirector de Programas
Carrera 6 # 8-77, sede la botica
Bogotá, d.c. Bogotá d.c., Colombia
correspondencia@minvivienda.gov.co

REFERENCIA: Contrato interadministrativo No. 1632 del 2023 (223004 ENTerritorio S.A.), suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. (ENTerritorio S.A.), Para la ejecución de las conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico.

ASUNTO: Respuesta a oficio con radicado No. 202461010151102 (2024EE0041202) del 20 de junio de 2024 con asunto *"Respuesta a los oficios con radicados No. 202431010010321 (respuesta al oficio 2024EE0037791) y No. 202431010010151 (respuesta al oficio No. 2024EE0000372 del 9 de enero 2024)."*

Cordial saludo.

De conformidad con las obligaciones contractuales en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo No. 1632 del 2023 (223004 ENTerritorio S.A.) y dando respuesta a la comunicación No. 202461010151102 (2024EE0041202) del 20 de junio de 2024, atentamente nos permitimos precisar lo siguiente:

- "Informar las recomendaciones y observaciones que han sido adoptadas y tenidas en cuenta para el proceso de escogencia y contratación de proveedores, así como la justificación de las recomendaciones y observaciones de aquellas que fueron rechazadas o replanteadas."***

Conforme a esta solicitud, informamos que desde ENTerritorio S.A. mediante oficio con radicado No. 202431010010151 del 28 de mayo de 2024, se dio respuesta a los requerimientos del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio realizados mediante el oficio No. 2024EE0000372 del 09 de enero de 2024.

Ahora bien, con el fin de revisar nuevamente las observaciones y recomendaciones enviadas se intentó acceder a los links que reposan en la comunicación con radicado No. 2024EE0000372,

identificadndo que los mismo se encuentra vencidos, por lo anterior, respetuosamente solicitamos que sean remitidos nuevamente con el fin de revisar de fondo el requerimiento de la entidad.

2. “Comunicar el personal que está dispuesto específicamente para la ejecución del contrato interadministrativo No. 1632 de 2023.”

De conformidad con la solicitud, informamos que, los contratistas dispuestos para la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1632 del 2023 (223004 ENTerritorio S.A):

Nombre	Cargo	Profesión	Correo electrónico
Edgar Andrés Montaña Hoyos	Gerente de convenio	Ingeniero Civil	emontano1@enterritorio.gov.co
Sandra Paola Cerra Barreto	Coordinadora	Arquitecta	scerra@enterritorio.gov.co
Nicolas Rincón Vega	Coordinador	Ingeniero Civil	nrincon@enterritorio.gov.co
María Consuelo Franco Leano	Apoyo administrativo	Tecnóloga en Gestión Documental y Técnico contabilidad y finanzas	cfranco@enterritorio.gov.co
Javier David Viviescas Gomez	Apoyo técnico	Arquitecto	jvivies@enterritorio.gov.co
Karina Andrea Diaz Lora	Supervisora	Arquitecta	kdiaz@enterritorio.gov.co
Luis Carlos Flórez Pedraza	Supervisor	Ingeniero Civil	lflorez3@enterritorio.gov.co
Luis José Giraldo Monterrosa	Supervisor	Arquitecto	lgiraldo@enterritorio.gov.co
Juanita Elizabeth López Chaparro	Supervisora Social	Trabajadora social	jlopez5@enterritorio.gov.co
Daniel Aristides Heredia Useche	Supervisor	Ingeniero Civil	dheredia@enterritorio.gov.co

Por otra parte, ENTerritorio S.A. se encuentra adelantando el proceso de contratación de 4 supervisores técnicos y 2 supervisores sociales.

3. “Indicar las medidas necesarias para cumplir con todas las entregas de recibo de conexiones intradomiciliarias, según el plan operativo.”

A fin de garantizar el éxito con todas las entregas de conexiones intradomiciliarias, se adelantará una supervisión exhaustiva que permita no solo mitigar riesgos de calidad, retrasos y desviaciones presupuestales, sino también mejorar significativamente la comunicación, promover la transparencia y fortalecer la colaboración entre todos los actores de cada proyecto. Con esto no solo se apunta a resultados satisfactorios, sino que también establece una base sólida para el progreso continuo y la excelencia en cada fase.

En este sentido y teniendo en cuenta que durante las semanas del 15 al 19 y del 22 al 26 de julio de 2024 se realizará la actividad de apertura de los proyectos en compañía con el Minvivienda, la cual tiene como finalidad informar a las entidades territoriales, empresas de servicios públicos, PDA y la comunidad el alcance de los proyectos y el inicio de las actividades en los diferentes municipios; se estima que durante la semana del 22 al 26 de julio de 2024 se realice la firma de las actas de inicio de los proyectos, con lo que se dará apertura a las intervenciones.

Una vez suscritas las actas de inicio desde la supervisión ejercida por ENTerritorio S.A. se adoptarán las siguientes medidas generales:

1. Seguimiento riguroso al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Planificación del monitoreo de las metas con una frecuencia semanal.
3. Establecimiento de Baselines a partir de los cronogramas presentados por cada contratista de obra y avalados por su respectiva interventoría.
4. Seguimiento continuo realizando revisiones periódicas del progreso de cada proyecto según la línea de base, identificando desviaciones y analizando las causas subyacentes.
5. Comunicación efectiva para mantener una relación abierta y regular con los miembros de los actores y las partes interesadas en cada proyecto, además de informar sobre el progreso, los problemas identificados y las acciones correctivas tomadas al cliente.
6. Gestión de riesgos por el que evaluaremos y actualizaremos continuamente el registro de riesgos de los proyectos e implementaremos estrategias de mitigación proactivas.
7. Evaluación de desempeño para valorar el rendimiento y tomar correctivos.
8. Informe y documentación periódicos que resumirán el estado del proyecto y las acciones tomadas.
9. Seguimiento riguroso al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Seguimiento y remisión del informe semanal de cada proyecto informando el estado de la ejecución.
11. Remisión del informe de gestión bimestral donde se especifican los avances y estado de cada proyecto.
12. Realización de comités de seguimiento semanal con el fin de identificar las falencias y tomar decisiones de tal manera que no se afecte el cronograma de entregas aprobado.
13. Comité de seguimiento quincenal entre Minvivienda y ENTerritorio S.A.

Con esto, proporcionaremos un enfoque estructurado y sistemático para el monitoreo y la supervisión, contribuyendo a la entrega exitosa de los proyectos y mejorando la eficacia global de la gestión.

4. “Presentar los ajustes y subsanaciones requeridas sobre la propuesta de modificación del Plan Operativo”

Desde ENTerritorio se avanza con los ajustes solicitados realizados mediante el radicado 202461010151102 del 20 de junio de 2024, al plan operativo del contrato interadministrativo No. 1632 del 2023 (223004 ENTerritorio S.A.), las cuales se presentarán el día 12 de julio de 2024.

5. “Socializar qué acciones desarrollará ENTerritorio S.A. para asegurar el cumplimiento de las metas del contrato interadministrativo, con una ejecución simultánea de las actividades planificadas para cada municipio con un mismo proveedor”

En el marco de la ejecución del contrato interadministrativo, ENTerritorio S.A. realizó la estructuración del proceso de contratación identificado que de acuerdo con los requisitos técnicos, financieros y jurídico, las firmas ejecutoras tienen la capacidad de ejecutar los proyectos asignados como resultado del proceso de selección.

En consecuencia, se suscribió un contrato por cada uno de los proyectos, los cuales son independientes entre ellos y contemplan obligaciones claras para lograr la ejecución, y en este contexto cada contrato de obra cuenta con su interventoría para hacer el correspondiente seguimiento.

Cabe resaltar que desde ENTerritorio, se hará seguimiento riguroso al cumplimiento de las obligaciones y a las metas estipuladas para cada proyecto.

6. “Estado de la contratación derivada para el proyecto de Repelón y respuesta entregada por ENTerritorio S.A. con radicado No. 20245000002261 remitido por la Gobernación del Atlántico el 7 de mayo de 2024.”

Conforme a la solicitud realizada sobre el proceso de selección del proyecto que se ejecutara en el municipio de Repelón, informamos que se dio respuesta al comunicado con radicado 20245000002261 remitido por la gobernación del Atlántico, mediante el oficio con radicado No 202433010014151 del 3 de julio de 2024 donde se informó lo siguiente:

“(…) de acuerdo con las obligaciones de ENTerritorio S.A. en el Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004), se adelantó mediante la modalidad de selección prevista en el numeral 34 del Manual de Contratación de ENTerritorio S.A., esto es “INSTRUMENTO COMERCIAL MARCO”, el proceso ICM-006-2024, el cual fue publicado el 26 de febrero de 2024, con el fin de contratar el “CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEXTA ORDEN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO”, por un valor

de \$6.681.506.747,00, y un tiempo de ejecución de 9.5 meses. Esto con la finalidad de realizar 755 intervenciones en el municipio de Repelón – Atlántico.

El 9 de abril de 2024, se declaró fallido el proceso, debido a que se encontraron similitudes evidentes en las ofertas presentadas por 3 consorcios, por tal razón el comité evaluador consideró que existían indicios que conducen a una presunta conducta colusoria entre los tres oferentes.

Por ende, en el acta declaratoria fallida quedó indicado lo siguiente:

“Así mismo y más allá del análisis realizado y que se ha expuesto previamente, el comité evaluador recomendó declarar fallido el proceso, en aras de garantizar el cumplimiento de los principios por los que se debe regir la actividad contractual de ENTerritorio S.A. En especial, la transparencia, selección objetiva, libre competencia, entre otros, al considerar que de las ofertas presentadas se vislumbran y deducen elementos considerados comunes en actividades anticompetitivas, con el fin de lograr ventajas en el proceso de selección adelantado. Indicó que la presencia de indicios que demuestran la existencia de un posible acuerdo imposibilita al comité evaluador seleccionar la oferta que mejor satisface la necesidad de la entidad, como quiera que la mayoría (no todas) de las propuestas económicas presentadas demuestran una condición que riñe con reglas del proceso, y que pueden llevar a los evaluadores del proceso, según el comité evaluador, a otorgar una ponderación inexacta a las ofertas que ponen a consideración un contenido en sus ofertas que no obedecen a las condiciones reales del mercado”.

Ahora bien, en cuanto, al cuarto consorcio que se presentó en el proceso ICM-006-2024, se encontró incurso en causal de rechazo, puesto que la contraseña enviada en el término establecido en el cronograma del proceso no permitió abrir el documento de oferta económica aportado por el oferente. Teniendo en cuenta lo antes expuesto, no se aceptó la contraseña enviada extemporáneamente y por lo tanto, no se hizo la respectiva verificación de la oferta económica, teniendo en cuenta lo establecido de forma clara y precisa en el Documento de Invitación, en aras de garantizar los principios de transparencia, moralidad, selección objetiva e igualdad, por tal razón el oferente no obtuvo puntaje para su OFERTA ECONOMICA. Por lo tanto, se encuentra incurso en la causal de rechazo No 19 del numeral 1.15 del documento de invitación.

Toda vez que las totalidades de las ofertas fueron rechazadas, el proceso se declaró fallido.

El 7 de junio de 2024, el proyecto fue reingresado a la fase de planeación para iniciar el proceso de contratación. Tras completar este trámite, se procedió a publicar nuevamente el proceso bajo el número ICM-041-2024 del 21 de junio de 2024. La fecha límite para la

presentación de ofertas fue el 26 de junio de 2024, con el objetivo de seleccionar al oferente ganador.

El 26 de junio de 2024, una vez concluido el plazo para la presentación de propuestas, el grupo de planeación contractual nos notificó por correo electrónico que el proceso ICM-041-2024 se declaró desierto, esto debido a la falta de proponentes interesados en participar en el proceso.

Por lo anterior, es importante indicar que ENTerritorio S.A. se encuentra realizando todos los trámites pertinentes para agilizar la contratación e iniciar el proyecto tan pronto como sea posible.(...)”

7. “Presentación de los escenarios y alternativas de solución pertinentes para la ejecución de los proyectos en los municipios de Bagadó, Puerto Leguízamo y Puerto Nariño”

En el marco del desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 1632 de 2023 (Numeración ENTerritorio S.A. 223004) y en cumplimiento de las obligaciones, hemos informado mediante los comunicados con radicado No. 202431010003671, 202431010010131 y 202433010013821 el estado, los análisis y los costeos que se han realizado. (ANEXO 1)

En atención a la mesa de trabajo realizada el pasado viernes 28 de junio de 2024, se realizaron acuerdos, los cuales se cumplirán en las semanas desde el 02 al 15 de julio de 2024, surtido este ejercicio, se plantearán los posibles escenarios y alternativas que den solución al valor máximo por unidad sanitaria, teniendo en cuenta el tope del subsidio en el marco de la reglamentación del programa de conexiones intradomiciliarias.

8. “Presentación de actas de comité de seguimiento subsanadas.”

Una vez revisada la correspondencia allegada a ENTerritorio S.A., no se evidenciaron observaciones y/o solicitud de ajustes a las Actas de Comité de Seguimiento remitidas para su revisión mediante comunicado 202431010010321 del 30 de mayo de 2024, este sentido, solicito sean remitidas las observaciones en aras de atender este requerimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos muy amablemente a Minvivienda un plazo con una fecha no mayor al día 15 de julio de 2024 para dar alcance con la totalidad de las solicitudes realizadas, toda vez que se requiere de información adicional (Links y observaciones a las actas) y desde ENTerritorio S.A. estamos comprometidos con dar alcance específico sobre cada uno de los puntos solicitados.

Quedamos atentos



ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3

Proyectó: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA

Elaboró: NICOLAS RINCON VEGA - CONTRATISTA

Revisó: EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS - Contratista- Gerente de Convenio, LEIDY CAROLINA MORENO GARCIA - CONTRATISTA,
CARLOS ARTURO BUSTAMANTE FERNANDEZ - CONTRATISTA

Adjuntos: ANEXO 1.zip(3)